

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

7527

Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la cual se hace pública la concesión a los centros de investigación y desarrollo tecnológico de las personas beneficiarias de la modalidad A y empresas de la modalidad B, de las ayudas para personal investigador en formación, convocadas mediante la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, por la cual se ofrecen ayudas a la formación de personal investigador FPI y formación de personal investigador empresarial FPI-E (Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 103, de 3 de agosto de 2021)

1. El día 3 de agosto de 2021 se publicó, en el BOIB núm. 103, la Resolución del consejero de Fons Europeos, Universidad y Cultura, por la cual se ofrecen 12 ayudas para la formación de personal investigador (modalidad A) y 2 ayudas para la formación de personal investigador empresarial (modalidad B), cuyo objetivo es la formación en investigación científica y técnica de titulados superiores universitarios que quieran hacer una tesis doctoral en centros o unidades de investigación y empresas ubicadas en les Illes Balears.
2. De acuerdo con las bases de la convocatoria, estas ayudas consisten en la formalización de un contrato predoctoral de formación con la entidad de investigación al cual queda adscrito el personal investigador en formación y se rigen por el que dispone la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. La duración del contrato no puede exceder los cuatro años.
3. La Comisión de Selección Interna se reunió durante los días 11 de abril de 2022, 11 y 12 de mayo de 2022 y 27 de julio de 2022, y se realizó la selección de acuerdo con el apartado noveno del anexo I de la mencionada Resolución, y se firmaron las correspondientes actas, donde figura la selección de los candidatos de acuerdo con los criterios establecidos a la Resolución, que sirve de informe de la Comisión.
4. En el anexo 1 se presentan, por orden de prelación, las trece ayudas de la modalidad A y la ayuda de la modalidad B, otorgados por la comisión a cada uno de los candidatos entrevistados no excluidos.
5. En el anexo 2 se presentan las personas candidatas en reserva de la modalidad A y de la modalidad B.
6. En el anexo 3 se presentan las entidades beneficiarias de la modalidad A y de la modalidad B con las personas investigadoras adscritas.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 8 /2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
3. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura de delegación de competencias en determinados órganos de esta Consejería, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería.
5. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. El Decreto 75/2004 de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas.
7. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
8. La Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 26 de enero de 2010, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

9. La Ley 7/1997, de 20 de noviembre, de investigación y desarrollo tecnológico.
10. El resto de la normativa económico-financiera y administrativa de aplicación.
11. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.
12. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2021 por el cual se aprueban el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los ejercicios de 2018-2020. aprobado en el Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018. Entre las subvenciones previstas en el Plan se encuentra la convocatoria de ayudas para la Formación de Personal Investigador.
13. Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2022, aprobado por Consejo de Gobierno de las Islas Baleares de día 29 de marzo de 2019.
14. La Resolución del consejero de Fons Europeos, Universitat y Cultura, por la cual se ofrecen 12 ayudas para la formación de personal investigador (modalidad A) y 2 ayudas para la formación de personal investigador empresarial (modalidad B), (Boletín Oficial de las Islas Baleares n.º 103, de 3 de agosto de 2021).
15. Las actas de la comisión evaluadora, que sirven de informe.

Resolución

1. Conceder una subvención a favor de las entidades que figuran en la lista del anexo 3, para contratar las trece personas investigadoras en formación para la modalidad A y la persona investigadora en formación para la modalidad B, que han obtenido una ayuda predoctoral y que figuran por orden de prelación en la lista del anexo 1.
2. Establecer a las personas candidatas de reserva, que son, por estricto orden de preferencia de la relación de prioridad, las que figuran en el anexo 2, para cubrir las renuncias o bajas, de acuerdo con el que establece el apartado 21 de la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.
3. Desestimar las siguientes solicitudes, que han quedado excluidas por los motivos que figuran a continuación:

- Expediente núm. FPI_008_2021: No cumple el requisito mencionado en el apartado 8.5.1.c) de la convocatoria, la persona candidata no ha presentado la documentación académica correspondiente al certificado electrónico de datos académicos de máster, DEA o suficiencia investigadora, que debe incluir todas las asignaturas superadas con los créditos correspondientes, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.

- Expediente núm. FPI_038_2021: No cumple el requisito mencionado en el apartado 8.5.1.j) de la convocatoria: la persona candidata no ha presentado el documento acreditativo de la concesión del proyecto marco, de acuerdo con el punto 5.5, en el que deben figurar la cantidad concedida para financiar el proyecto, las fechas de ejecución y los miembros que forman parte, todo avalado por el investigador principal, y una declaración responsable, en su caso, sobre cualquier otra ayuda institucional, solicitada o concedida, relacionada con la solicitud.

- Expediente núm. FPI_070_2021: No cumple el requisito mencionado en el apartado 8.5.1.j) de la convocatoria: la persona candidata no ha presentado el documento acreditativo de la concesión del proyecto marco, de acuerdo con el punto 5.5, en el que deben figurar la cantidad concedida para financiar el proyecto, las fechas de ejecución y los miembros que forman parte, todo avalado por el investigador principal, y una declaración responsable, en su caso, sobre cualquier otra ayuda institucional, solicitada o concedida, relacionada con la solicitud.

No cumple el requisito mencionado en el apartado 8.5.1.c) de la convocatoria: la persona candidata no ha presentado la documentación académica correspondiente al certificado electrónico de datos académicos de máster, DEA o suficiencia investigadora, que debe incluir todas las asignaturas superadas con los créditos correspondientes, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.

- Expediente núm. . FPI_009_2021: No asistir a la entrevista personal

- Expediente núm. . FPI_012_2021: No asistir a la entrevista personal

- Expediente núm. . FPI_061_2021: No asistir a la entrevista personal

- Expediente núm. . FPI_011_2021: Desistimiento a la ayuda.

(Firmado electrónicamente: 1 de septiembre de 2022)

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura
Miquel Company i Pons





ANEXO 1

Relación de personas que han obtenido una ayuda predoctoral para la formación de personal investigador

MODALIDAD A

DNI/NIE persona candidata	Organismo solicitante	Puntuación	Orden prelación
41543042M	Universitat de les Illes Balears	10	1
43224170V	Universitat de les Illes Balears	10	2
43229780s	Universitat de les Illes Balears	9,9	3
43478304R	Universitat de les Illes Balears	9,8	4
43462084L	Universitat de les Illes Balears	9,7	5
43230540Q	Universitat de les Illes Balears	9,7	6
41586729S	Consell Superior d'Investigacions Científiques_IEO	9,6	7
78771707L	Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears_IDISBA	9,5	8
41617397R	Universitat de les Illes Balears	9,5	9
41522811Z	Universitat de les Illes Balears	9,4	10
Y0151777Z	Consell Superior d'Investigacions Científiques_IEO	9,3	11
45184302C	Universitat de les Illes Balears	9,3	12

MODALITAT B

DNI/NIE persona candidata	Organismo solicitante	Puntuación	Orden prelación
43215150J	SANIFIT THERAPEUTICS, S.A.	9	1

ANEXO 2

Relación de personas candidatas en reserva según la orden de prelación

MODALIDAD A

DNI/NIE persona candidata en reserva	Organismo solicitante	Puntuación	Orden prelación
41573870J	Universitat de les Illes Balears	9,1	14
43468583D	Universitat de les Illes Balears	9	15
41584201V	Universitat de les Illes Balears	8,9	16
43213102N	Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears_IDISBA	8,8	17
4322422V	Universitat de les Illes Balears	8,7	18
43226903J	Universitat de les Illes Balears	8,6	19
78220966J	Consell Superior d'Investigacions Científiques_IMEDEA	8,5	20
43566997Y	Consell Superior d'Investigacions Científiques_IFISC	8,4	21
43202426P	Universitat de les Illes Balears	8,3	22
43202796X	Universitat de les Illes Balears	8,2	23
74380717M	Consell Superior d'Investigacions Científiques_IEO	8,1	24
43203264H	Universitat de les Illes Balears	7,9	25
43225087Z	Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears_IDISBA	7,8	26
28848759C	Consell Superior d'Investigacions Científiques_IEO	7,3	27
43471130A	Universitat de les Illes Balears	7,2	28
47433639A	Gerència d'Atenció primària Mallorca	6,8	29
Y8469078D	Consell Superior d'Investigacions Científiques_IFISC	6,7	30



MODALITAT B

La Comisión de Selección Interna ha aprobado declarar vacante la segunda ayuda para la modalidad B (FPI_E).

ANEXO 3**Relación de las entidades beneficiarias destinatarios de las ayudas****Entidad beneficiaria: Universitat de les Illes Balears (UIB)****CIF: Q-0718001-A****Número de personas adscritas: 10****Modalidad: A**

<i>Número de expediente</i>	<i>Nombre de la persona becada</i>	<i>NIF</i>
FPI_029_2021	Aina Gomis Sintes	41543042M
FPI_007_2021	Marta Bauzá Manzanares	43224170V
FPI_057_2021	Joan Villalonga Llauger	43229780s
FPI_043_2021	Andrea Morán Costoya	43478304R
FPI_003_2021	Antoni Grau Ferrer	43462084L
FPI_045_2021	Aina Juan Cabot	43230540Q
FPI_004_2021	Maria Teresa Perelló Trias	41617397R
FPI_028_2021	Natalia Sainz Tapia	41522811Z
FPI_055_2021	Joshua Iulen Borrás Riera	45184302C
FPI_048_2021	Manuela Gertrudis García Márquez	Y8314916Q

Entidad beneficiaria: Consell Superior d'Investigacions Científiques _IEO**CIF: Q-2818002-D****Número de personas adscritas: 2****Modalidad: A**

<i>Número de expediente</i>	<i>Nombre de la persona becada</i>	<i>NIF</i>
FPI_034_2021	Francesca Ferragut Perelló	41586729S
FPI_056_2021	Valentina Fagiano	Y0151777Z

Entidad beneficiaria: Fundació Institut D'Investigació Sanitària de les Illes Balears, (IDISBA)**CIF: G-57326324****Número de personas adscritas: 1****Modalidad: A**

<i>Número de expediente</i>	<i>Nombre de la persona becada</i>	<i>NIF</i>
FPI_037_2021	Sandra Iñiguez Muñoz	78771707L

Entidad beneficiaria: SANIFIT THERAPEUTICS, S.A.**CIF: A-57306052****Número de personas adscritas: 1****Modalidad: B**

<i>Número de expediente</i>	<i>Nombre de la persona becada</i>	<i>NIF</i>
FPI_041_2021	Marc Blasco Ferrer	43215150J